

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|--------------------|--|
| RADICADO | 05001-31-03-011 2018-00470-00 |
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO | BALMORE DE JESUS HENAO |
| PROVIDENCIA | Auto 383 V |
| DECISIÓN | Se ordena despacho comisorio actualizado |

En atención a la solicitud presentada por el apoderado demandante se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena realizar un despacho comisorio actualizado dirigido al Juez Civil Municipal (reparto) de Rionegro- Antioquia en los mismos términos del auto 11 de junio de 2019 (folio 17). Por intermedio de la Oficina de apoyo judicial se ordena realizar el despacho comisorio.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|--|